



Brief para contratación de gestión de prensa

Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética

1. Antecedentes

En el año 2009 se aprobó la Ley N° 18.597 sobre el USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL. El artículo 17 de la citada ley encomienda al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae) con el cometido de brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector.

En el 2020 se aprobó la Ley 19.924 sobre el Presupuesto Nacional en el período 2020-2024, introduciendo modificaciones a la ley de Eficiencia Energética, pero manteniendo sus objetivos generales.

Entre los objetivos, establecidos por ley, para el Fudae se encuentra “Financiar campañas de cambio cultural, educación, promoción y difusión de la eficiencia energética destinadas a todos los usuarios de energía”.

2. Objetivos del llamado

Fudae contratará los servicios de gestión de prensa con el fin de promocionar la eficiencia energética a nivel nacional y continuar posicionando la marca “Eficiencia Energética” como sello de calidad y transmisor de institucionalidad.

Las actividades generales de la consultoría son:

- Estrategia de prensa general y de cada proyecto/actividad, alineada con la estrategia general de comunicación y calendario de grandes hitos, eventos y actividades que se realicen.
- Contribuir a posicionar en la agenda pública las herramientas ya existentes y aquellas nuevas a instrumentar. Entre otros: difundir el etiquetado de eficiencia energética, sus ventajas, la información que brindan las etiquetas y cómo interpretarlas. Dar a conocer los instrumentos de promoción a la eficiencia energética existentes: Línea de Asistencia para la Eficiencia Energética (LAEE), Fideicomiso de Eficiencia Energética (FEE), Certificados de Eficiencia Energética (CEE), Premio Nacional de Eficiencia Energética, entre otros.
- Generación de calendario anual con temas a tratar mensualmente/ ritmo de negocio.
- Redacción de comunicados de prensa.
- Convocatoria de medios a eventos/actividades.
- Difusión con medios correspondientes según estrategia planteada.



- Coordinación de entrevistas en caso de que amerite.
- Informes de apariciones de notas.
- Media training y designación de voceros.

3. Perfil de la empresa

- Mínimo de dos (2) años de constituida, que se acreditará mediante documentación legal que certifique existencia, vigencia y representación legal en el país.
- Mínimo de cinco (5) experiencias comprobables (deberán demostrarse) de trabajo en posicionamiento y comunicación estratégica.
- Mínimo de cinco (5) experiencias comprobables (deberán demostrarse) con casos similares en comunicación y gestión de prensa con compañías/organismos de gran tamaño.
- Se valorará la experiencia en posicionamiento/ comunicación de políticas públicas.
- Se valorará la pertenencia o asociación con conglomerados de comunicación.

4. Postulaciones

La postulación deberá incluir:

- Certificación notarial de existencia, vigencia, y representación legal del oferente en el país.
- Propuesta técnica firmada por el representante (conteniendo todo el material gráfico, audiovisual y, cualquier otro soporte que contribuya a la presentación y agregue valor). La misma deberá incluir:
 - _CV institucional de la empresa y de las personas designadas para llevar adelante la consultoría, con la designación de tareas y responsabilidades de cada una.
 - _ Portfolio de la empresa conteniendo antecedentes
 - _ Plan de trabajo. Esto implica la definición de medios estratégicos y posibles acciones con los mismos y propuesta de calendario de contenidos: qué salir a comunicar en qué momento, etapas. La propuesta de trabajo deberá contemplar 2 años de ejecución.
- Oferta económica. La misma deberá incluir honorarios mensuales de la empresa.

El costo presentado en la oferta económica deberá incluir la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son.

Se recibirán postulaciones hasta el día **11 de marzo a las 16:00 horas**, al correo electrónico daee@miem.gub.uy. Importante: La oferta económica deberá de enviarse en un archivo separado de la propuesta técnica y resto de la documentación requerida. Este documento deberá decir: Oferta económica - Nombre de la agencia.



5. Proceso de selección y criterios de evaluación

Únicamente aquellas ofertas que cumplan con lo requerido en las bases serán consideradas para la evaluación. Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de tres etapas:

- Evaluación de propuesta técnica
- Entrevista y presentación presencial de la propuesta técnica
- Evaluación propuesta económica

La evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la presentación y a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se seguirá adelante en el proceso con las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70 % de la calificación total de 100 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a este Brief. Todos los puntajes se ponderarán de la siguiente forma para obtener un puntaje global (PGLOBAL).

El puntaje global tendrá un máximo de 100 puntos y la propuesta seleccionada será aquella que obtenga el mayor puntaje global.

$$P_{GLOBAL} = 20 \times \frac{C_{bajo}}{C} + 45 \times \frac{T}{T_{alto}} + 35 \times \frac{E}{E_{alto}}$$

Donde:

C = Honorarios mensuales de la empresa.

Cbajo = El más bajo de todos los costos globales de las propuestas de precios evaluadas.

T = Puntaje técnico total asignado a la propuesta técnica (mayor o igual a 70).

Talto = El mayor de los puntajes totales asignados a las propuestas técnicas evaluadas (mayor o igual a 70).

E = Puntaje asignado a la etapa de entrevista y presentación presencial de la propuesta técnica.

Ealto = El mayor de los puntajes totales asignados a las entrevistas y presentaciones presenciales.

Criterios de evaluación de la propuesta técnica (previo a la presentación y a la apertura de la oferta económica):

	Puntaje máximo
Personal/equipo	20
Antecedentes y perfil de la empresa	20



Plan de trabajo	60
Total	100

El Comité de Evaluación se reserva el derecho de declarar desierto el llamado.

Errores u omisiones de la propuesta presentada: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases, se podrá dispensar un error u omisión que no constituya una desviación o reserva significativa. En tal sentido, durante la evaluación y comparación de ofertas presentadas, el Comité de Evaluación podrá solicitar aclaraciones a la oferta presentada para que la agencia presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Tanto la solicitud como la respuesta otorgada deberán ser realizadas por escrito.

6. Condiciones

La agencia trabajará en coordinación con el área de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética de la DNE. Particularmente, deberá trabajar coordinadamente con la Encargada de Comunicación de Fudae y la Agencia de publicidad contratada por Fudae.

La contratación de la agencia seleccionada no implicará la aceptación total de la propuesta técnica por ella presentada. Esta se solicita a los efectos de realizar la evaluación y selección correspondiente. Luego de la contratación, la agencia acordará un plan de trabajo y cronograma asociado con las actividades del Fudae y el MIEM. Adicionalmente, y durante la vigencia del contrato, se podrá solicitar a la agencia el desarrollo de nuevos productos y acciones en caso de que se detecte su necesidad.

La agencia se compromete a mantener el equipo asignado al presente trabajo y, en caso de modificaciones, deberá presentar la propuesta alternativa para aprobación por parte de Fudae. El equipo de trabajo alternativo deberá mantener o superar las competencias de la propuesta inicial.

Todos los productos elaborados por la agencia en el marco de esta contratación, incluyendo formatos originales modificables y no modificables, imágenes y audio, serán propiedad de Fudae para su uso en los medios y formatos que este entienda, por tiempo indeterminado, sin generar costos adicionales por derechos de uso de ningún tipo.

7. Duración del contrato

El contrato será por el plazo de 12 meses, prorrogable previo Informe de evaluación por parte de Fudae. Los honorarios serán reajustados según la variación interanual del IPC al momento de la renovación, si esta correspondiere.

8. Forma de pago



Los honorarios por concepto del servicio se facturaran de forma mensual. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a una cuenta indicada por la agencia, una vez presentada la factura a Fudae, y posterior a la aprobación de informe de las tareas realizadas en el mes.

La empresa debe estar al día con todos los tributos requeridos por la CND para poder hacer efectivo el cobro de sus facturas.

9. Información de interés

Se sugiere revisar los sitios:

www.eficienciaenergetica.gub.uy;

www.miem.gub.uy;

<https://www.facebook.com/eficienciaenergeticauruguay>; <https://www.instagram.com/eficienciaenergeticauy/>

Por mayor información o consultas, contactarse con el Área de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética de la DNE al Tel. (598) 2840 1234 int. 8894 en el horario de 9:00 a 16:00 o al correo daee@miem.gub.uy.

Toda la información contenida en este documento, o que se obtenga durante todo el proceso de selección, y posterior contratación, es confidencial. Cualquier divulgación, copia, distribución y/o alguna otra acción tomada con base en esta información, sin previa autorización, está estrictamente prohibida. Agradecemos su cooperación.